

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 21 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Relévese del cargo a la doctora Milagros María Paola Olivares Velasco, y se designa como curador ad-litem. de la parte demandada CRISANTO ROJAS OLIVAR , a la doctora ANDREINA SANDOVAL ACOSTA, calle 10 No. 7 – 42 local 2 del municipio de Lebrija, celular 3163696918, andreinasandoval31@gmail.com

La parte actora contactará al designado y le enviará los traslados, previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8a917c4f72448c2063568441aaf360e7e0226cdd0c7522aa41a8553ccc98333

Documento generado en 21/01/2021 08:26:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>